

Cargos

# INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



## GOBIERNO REGIONAL CUSCO

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 067-2022-GR-IMA/DE

Cusco, 28 de Noviembre del 2022.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: el Informe N° 407-2022-GRCUSCO/IMA-DCCGR-PA, el Informe N° 689-2022-GR CUSCO/IMA/DCCGR, El Informe Legal N° 1240-2022-GR CUSCO/IMA/AL, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, Con Informe N° 407-2022-GR CUSCO/IMA – DCCGR-PA, de fecha 14 de noviembre del 2022, el residente y el supervisor del Proyecto "Ampliación y mejoramiento de los Servicios de Protección contra Inundaciones en el Centro Poblado Acomayo Barrio Quispillaqta – Autochaca margen izquierda y derecha del río Cachimayo (progresiva km 0+000-1+260), del distrito de Acomayo – CUSCO" solicita la Reducción al Contrato de Adjudicación Simplificada N° 032-2022-GRC-IMA/CS-1, Servicio de Alquiler de una (1) Excavadora Hidráulica sobre Oruga (Maquina servida con operador), de acuerdo al siguiente cuadro;

#### CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 032-2022 GRC-IMA/CS-1

CONTRATISTA: DISTRIBUCIONES CONTRATISTAS GENERALES "WORLD CABALLERO E.I.R.L.

CANT H/M	PRECIO UNITARIO S/.	MONTO TOTAL S/.	EJECUTADO			REQUERIDO			REDUCCION		
			H/M Valorizadas	Monto Valorizado S/.	%	H/M por Valorizar	Monto Valorizado S/.	%	H/M Reducida	Monto Reducido	%
670.00	S/ 263.50	S/ 176,545.00	552.00	145,452.00	82.39%	36.00	9,486.00	5.37%	82.00	21,607.00	12.24%

Que, Con Informe N° 689-2022-GR CUSCO/IMA-DCCGR, de fecha 15 de noviembre del 2022, la Directora de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, requiere la Reducción, del Contrato de Adjudicación Simplificada N° 032-2022-GRC-IMA/CS-1, Servicio de Alquiler de una (1) Excavadora Hidráulica sobre Oruga (Maquina servida con operador), debido a que hubo retrasos entre la fecha de requerimiento y la fecha de adjudicación del servicio;

Que, Mediante contrato de Adjudicación Simplificada N° 032-2022-GRC-IMA/CS-1, de fecha 03 de agosto del 2022 se realiza el Servicio de Alquiler de una (1) Excavadora Hidráulica sobre Oruga (Maquina servida con operador);

Que, con Informe Legal N° 1240-2022-GR CUSCO/IMA/AL de fecha 24 de noviembre del 2022, Asesoría Legal, opina que es procedente la Reducción del contrato de Adjudicación Simplificada N° 032-2022-GRC-IMA/CS-1, de fecha 03 de agosto del 2022 se realiza el Servicio de Alquiler de una (1) Excavadora Hidráulica sobre Oruga (Maquina servida con operador), que corresponde a 82 horas máquina, equivalente a S/ 21,607.00, que representa al 12.24% del contrato total;

Que la Ley de contrataciones en su artículo 34 de la Ley dispone que, "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.";



Trabajemos con Integridad

@Imacusco  
@ima.cusco

Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco  
Central Telefónica [084] 221971  
E-mail: ima@ima.org.pe

**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE**



**GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO**

Que, El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone artículo 157 del Reglamento señala que "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria. (...); mientras que, el segundo párrafo del mismo dispositivo indica que "(...) puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original.";

Que, Que, conforme a la R.D.E. N° N° 213-2021-GR CUSCO - IMA/DE, de fecha 01 de julio del 2021, el Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, delega al Jefe de la Unidad de Administración, resuelve: e) Aprobar la ejecución de prestaciones adicionales y reducciones en contrataciones de bienes y servicios. Por lo tanto corresponde al jefe de la Unidad de Administración de la Entidad, aprobar la ejecución de prestaciones adicionales y reducciones en contrataciones de bienes y servicios, mediante acto resolutorio.

Siendo ello así en uso de sus facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, así mismo estando la Ley de la Descentralización N° 27783; ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902 en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, el Manual de Operaciones aprobado por Decreto Regional N° 007-2021-GR CUSCO/GR de fecha 02 de junio de 2021 y la Resolución Ejecutiva Regional No. 019-2022-GR CUSCO/PR de fecha 04 de Enero del 2022, el visto bueno de las Direcciones de Línea correspondientes y la Oficina de Asesoría Legal



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA REDUCCION** al Contrato de Adjudicación Simplificada N° 032-2022-GRC-IMA/CS-1, Servicio de Alquiler de una (1) Excavadora Hidráulica sobre Oruga (Maquina servida con operador) **CON EL CONTRATISTA DISTRIBUCIONES CONTRATISTA GENERALES "WORLD CABALLERO E.I.R.L."**, para Servicio de Alquiler de una (1) Excavadora Hidráulica sobre Oruga (Maquina servida con operador), que corresponde a 82 horas máquina, equivalente a S/ 21,607.00, que representa al 12.24% del contrato total, de acuerdo al siguiente cuadro;



**CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 032-2022 GRC-IMA/CS-1  
CONTRATISTA: DISTRIBUCIONES CONTRATISTAS GENERALES "WORLD CABALLERO E.I.R.L."**

CANT H/M	PRECIO UNITARIO S/.	MONTO TOTAL S/.	EJECUTADO			POR EJECUTAR			REDUCCION		
			H/M Valorizadas	Monto Valorizado S/.	%	H/M por Valorizar	Monto Valorizado S/.	%	H/M Reducida	Monto Reducido	%
670.00	S/ 263.50	S/ 176,545.00	552.00	145,452.00	82.39%	36.00	9,486.00	5.37%	82.00	21,607.00	12.24%



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR**, a Logística y Patrimonio, disponga la Notificación del presente acto resolutorio al proveedor, que se encuentra detallado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, con la presente resolución a las Dirección de Línea y Logística y Patrimonio, para fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE-IMA  
Econ. Willy Charalla Guerra  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



**Trabajemos  
con  
Integridad**

@imacusco  
@ima.cusco

Av. Pedro Vilcapaza Nro. B - 12 Wanchaq - Cusco  
Central Telefónica [084] 221971  
E-mail: ima@ima.org.pe